

BASES DEL SORTEO.

A continuación se detallan las bases de los sorteos gratuitos denominados "Llévate un teléfono libre de gama alta gratis", de ámbito nacional, que regirán la adjudicación del premio que más adelante se especificará, convocado por THE PHONE HOUSE SPAIN, S.L., C.I.F. B-81846206.

The Phone House Spain, S.L. se reserva el derecho de cancelar o modificar las presentes bases cuando existan causas que así lo justifiquen, previa autorización pertinente.

1. DURACIÓN.

Los sorteos se realizarán entre todas aquellas personas que hayan accedido a la web de The Phone House y dejado sus datos en el formulario de la sección del sorteo, hayan aceptado recibir comuni-

caciones por parte de The Phone House Spain, S.L. y tengan una dirección de correo electrónico válida y en funcionamiento.

La presente promoción se iniciará el 1 de Octubre de 2008, sin que se tenga establecida, en este momento, una duración determinada.

2. SORTEO.

Los sorteos se llevarán a cabo mensualmente, siendo la fecha escogida entre los días 1 y 5 de cada mes, siendo el primero de los sorteos entre los días 1 y 5 del mes de Noviembre de 2008. En cada sorteo se seleccionará el ganador del premio entre los concursantes que haya dejado sus datos el mes anterior.

Los sorteos se realizarán ante Notario de forma aleatoria utilizando una base de datos de Access.

3. PREMIO.

El premio de cada uno de los sorteos consistirá

en un terminal de telefonía móvil de gama alta liberado.

Habrà 1 ganador y 2 reservas. En caso de realizar 3 contactos telefónicos al ganador y no contactar con él, se procederà a contactar con el primer reserva y, si tras tres intentos de contacto, éste fuese imposible, se llamarà al segundo reserva.

En caso de que no se pueda contactar con ninguno de los tres agraciados, el premio quedará desierto.

4.- RESULTADO.

El resultado del sorteo será comunicado por teléfono al ganador. Además The Phone House Spain, S.L. se reserva el derecho a publicar el nombre del Participante premiado. Así mismo, The Phone House Spain, S.L. se reserva el derecho a publicar la fo-

tografía del ganador junto con sus datos en la web www.phonehouse.es y/o en su guía de comprador.

5.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de datos de carácter personal, los participantes en este sorteo consienten en que su fotografía pase a formar parte de un fichero de datos personales titularidad de The Phone House Spain, S.L., con el fin de poder ofrecerle los servicios de este sorteo así como ser tenidos en cuenta en las ofertas de trabajo que pudieran ser de su interés.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, oposición, cancelación, y rectificación mediante correo electrónica a la siguiente dirección "es-attcliente@phonehouse.es".

Los datos de todos los participantes serán tratados de forma confidencial.

6.- PARTICIPACIÓN.

La participación en este sorteo supone la aceptación todos los puntos contenidos en las presentes bases.

7.- PUBLICIDAD.

La totalidad de las condiciones del sorteo están recogidas en las presentes bases, no obstante estas se encuentran depositadas en la Notaria del Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez.

8.- FISCALIDAD.

A los premios de este sorteo se les aplicará las normas vigentes contenidas en la Ley del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como el Real Decreto 2069/1999 de Diciembre y el Decreto 3059/1966 de Diciembre.

9.-FUERO APLICABLE.

Para cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir como consecuencia del presente sorteo, las partes renuncian a cualquier fuero que les sea aplicable y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Pozuelo de Alarcón (Madrid).